

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40815 VIGO

EDICTO

Doña María del Mar Pino Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado do Primeira Instancia nº. 11 de Vigo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 631/2020 y n.º 36057 42 1 2020 0011162, se ha dictado en fecha 5 de octubre de 2020 auto de declaración de concurso voluntario de los deudores Manuel Areses Comesaña, con dni nº 35979291-T y María de los Ángeles Fernández Tojeira, con dni nº 36024316-Z, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don Ángel Álvarez Valiñas, con domicilio profesional en calle Carretera Gándara nº 10, Vigo (36310) y dirección de correo electrónico: bogosu5@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Vigo, 6 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Pino Pérez.

ID: A200054906-1